



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 12 DIC 2024

RESOLUCIÓN

Expediente N° 14389/23

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, por medio de la cual solicita autorización para el nuevo dictado del Curso Complementario Optativo denominado "Introducción a la Química Orgánica: Tópicos de Química Cuántica", destinado a estudiantes de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el curso el nuevo dictado es autorizado por Resolución FI N° 510-D-2024 se tipeó erróneamente el número de Expediente.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."* Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material recaído en la Resolución FI N° 510-D-2024 modificatoria de la Resolución FI N° 494-D-2024 que autoriza el redictado del Curso Complementario Optativo denominado "Introducción a la Química Orgánica: Tópicos de Química Cuántica", según se detalla a continuación:

Donde se lee:

Expte. N° 14386/23

Debe leerse:

Expte. N° 14389/23

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección de Alumnos, a los docentes involucrados y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

540 -D-2024.-


Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa